

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS “PUESTO POR PUESTO” PARA UN PUESTO DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN FRANCIA, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene firmado con la “Académie” de Reims (Francia) un Convenio de Colaboración para el desarrollo de relaciones y de intercambios de ambas regiones en el ámbito de la educación, de la formación inicial y permanente del profesorado y de los agentes de la educación. En este marco se desarrolla el intercambio de profesorado “puesto por puesto” en centros docentes dependientes de las administraciones educativas andaluza y francesa.

En virtud de las competencias de esta Dirección General de Innovación sobre gestión y coordinación de programas educativos internacionales, establecidas en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de conformidad con el Decreto 302/2010, de 1 de junio, modificado por el Decreto 311/2012, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, esta Dirección General ha resuelto anunciar convocatoria pública para la selección de candidaturas de puesto docente para el curso escolar 2017/18, ajustándose a las siguientes bases:

Primera.-Objeto de la convocatoria

Convocar concurso público de selección de candidaturas para el curso 2017/18 del puesto de trabajo y área del programa “puesto por puesto” en Francia, recogido en la base cuarta.

En la plaza convocada el profesorado andaluz impartirá español como lengua extranjera en el centro docente de destino. Por su parte a la plaza del profesorado andaluz vendrá destinado un docente de la República de Francia para desempeñar sus funciones docentes.

Segunda.-Participantes

Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario o funcionaria de carrera de los cuerpos de catedráticos o profesores de enseñanza secundaria del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza, en servicio en activo en centros de Andalucía, de la especialidad de francés (00590010).
- No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

Tercera. Adjudicación del puesto y régimen de nombramiento.

El puesto se adjudicará en función de la puntuación obtenida una vez valorados los méritos incluidos en baremo que figura como Anexo II.

A la persona seleccionada le será ofrecido el destino en Comisión de Servicios desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional para el desempeño de la misma por parte de la persona que la acepta. La no aceptación o renuncia al puesto adjudicado, salvo por causa debidamente justificada, supondrá la exclusión definitiva de la lista correspondiente así como la exclusión de la participación en las dos siguientes convocatorias de “puesto por puesto.” En caso de no aceptación o renuncia de la persona candidata seleccionada por causa debidamente justificada, tendrá opción al puesto

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:601ee5HBNEhV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO	FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



601ee5HBNEhV48m11gKPQQ==

docente ofertado la persona candidata que haya obtenido la puntuación inmediatamente inferior en la valoración de los méritos incluidos en el baremo que figura como Anexo II.

La persona docente seleccionada será destinada en régimen de Comisión de Servicios al puesto correspondiente y continuará percibiendo las retribuciones con cargo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Las condiciones laborales y el régimen de vacaciones se atenderán a las que rigen en el centro de destino.

La Dirección General de Innovación, previo informe del Servicio de Programas Educativos Internacionales, oída la persona interesada, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, del nombramiento al profesorado que no cumpla las funciones para cuyo servicio fue nombrado, en base a la petición motivada del centro francés de destino. De ello se dará cuenta a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Una vez iniciada la estancia profesional no se admitirá solicitud de renuncia, salvo por causas de fuerza mayor, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Innovación, previo informe del Servicio de Programas Educativos Internacionales.

Cuarta.- Puesto convocado

Profesor de español en Collège “Paul Langevin” Romilly-sur-Seine (“Académie” de Reims).

Quinta.- Documentación. Plazos y lugar de presentación.

El personal aspirante al puesto indicado en la base cuarta deberá presentar la documentación que se relaciona:

- Solicitud, según modelo del Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados, según baremo del Anexo II.
- Declaración expresa de disponibilidad para el desplazamiento, según modelo que figura como Anexo III.
- Compromiso del director/a del centro aceptando la acogida del profesor/a francés/a y los proyectos de colaboración que se establezcan entre ambos centros educativos según modelo que figura como Anexo IV.
- Compromiso de la persona solicitante con el visto bueno del director/a del centro para desarrollar proyectos de colaboración entre ambos centros según modelo que figura como Anexo V.
- Carta de motivación para solicitar el puesto.

La documentación justificativa de los méritos se entregará junto con la solicitud. Los méritos se ordenarán por apartados del baremo, sin grapar. Cada una de las fotocopias de los documentos justificativos deberán llevar la leyenda “Es copia fiel del original” y a continuación, la firma de la persona interesada.

Todos los méritos alegados han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Finalizado el plazo de presentación no se admitirá documentación alguna referente a nuevos méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Educación de las Delegaciones Territoriales, y a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Las solicitudes y documentación se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda Juan A. de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana; 41071-Sevilla), sin perjuicio de lo

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	2/8
				
601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==				

establecido en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Comisiones de valoración y publicación de las listas.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección de candidaturas será el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión, presidida por un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación, con categoría de jefe o jefa de servicio, y compuesta por la persona titular de la Sección de Otros Programas Internacionales y 2 funcionarios o funcionarias docentes adscritos al Servicio de Programas Educativos Internacionales, actuando una de estas últimas personas como secretario o secretaria de la Comisión.

La citada Comisión publicará las listas provisionales de candidaturas admitidas con indicación de la puntuación obtenida y las excluidas en la web de la Consejería de Educación, abriéndose un periodo de 10 días para efectuar alegaciones y justificaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en artículo 82 de la Ley 39/2015, tras el cual elevará a definitiva la propuesta de la candidatura seleccionada, las candidaturas en reserva, así como las excluidas. En el mismo plazo, se podrá también presentar renuncia a la participación en el presente procedimiento. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el orden de los criterios de baremación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Innovación se hará pública en la web de la Consejería de Educación la adjudicación de la plaza convocada. De esta Resolución se dará traslado a la Dirección General competente en Recursos Humanos para proceder al nombramiento en régimen de Comisión de Servicios.

Séptima.- Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección General de Innovación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN

Fdo.: Pedro Benzal Molero.

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:601ee5HBNEhV48m11gKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m11gKPQQ==	PÁGINA	3/8
				
601ee5HBNEhV48m11gKPQQ==				

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos:

DNI: N.R.P.:

Domicilio particular:

Localidad: Código Postal: Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

Centro de destino:

Localidad: Provincia:

Especialidad:

Puesto que solicita:

Documentación que aporta:

En , a de de 2017.

Fdo.:

Sr. Director General de Innovación
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
(Avda Juan Antonio de Vizarrón s/nº, Edificio Torretriana 1ª planta; 41071- Sevilla)

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	4/8
 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==				

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1.- Experiencia docente: (Máximo 6 puntos)

- Por cada año como funcionario docente de carrera: 0,10 (Hoja de servicios) (Máximo 3 puntos)
- Por cada año de docencia en el Programa Bilingüe de francés: 0,15 (Certificado de la dirección del centro docente). (Máximo 2 puntos)
- Por cada año de docencia en el Programa Bachibac: 0,20 (Certificado de la dirección del centro docente). (Máximo 1 punto)

2.- Méritos Académicos: (Máximo 2 puntos)

- Por cada titulación universitaria de Grado, Máster o Doctorado relacionada con la enseñanza de idiomas (con excepción de las alegadas para el ingreso en la función pública docente): 0,5 punto (copia del título).

3.- Otros méritos: (Máximo 2 puntos)

- Por participación/coordinación en programas educativos europeos (Comenius, Sócrates, Leonardo, Programa de Aprendizaje Permanente, Erasmus +, eTwinning, etc.):
 - Coordinación: 0,05 (Certificado de la Dirección General Competente). (Máximo 0,5 punto)
 - Participación: 0,02 (Certificado de la Dirección General Competente). (Máximo 0,5 punto)
- Por cada 12 horas de formación superada o 6 horas de formación impartida a partir del 1 de septiembre de 2009 relacionada con la enseñanza de la lengua francesa y del español como lengua extranjera organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias en materia educativa o por instituciones sin ánimo de lucro, que haya sido homologada o reconocida por las Administraciones precitadas, así como la organizada por las Universidades: 0,02 (Máximo 0,5) (Original o fotocopia compulsada del certificado expedido por la entidad organizadora).
- Por carta de motivación: (Máximo 0,5 punto)

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	5/8



601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==

ANEXO III

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN CONVENIO CON LA “ACADÉMIE” DE REIMS
CURSO 17/18**

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZAMIENTO GEOGRÁFICO

D/D^a: _____ con DNI n.º: _____
 perteneciente al Cuerpo de _____, especialidad _____
 domiciliado en _____ de la localidad _____
 con código postal _____ email _____ y teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Que habiendo solicitado el Puesto de _____ ofertado en la Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Dirección General de Innovación, y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica de desplazamiento _____

DECLARA:

El compromiso de disponibilidad para el desplazamiento geográfico en el desempeño del puesto solicitado, en caso de que le sea adjudicado.

En _____, a _____ de _____ 2017.

Firmado:

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	6/8
 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==				

ANEXO IV

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN CONVENIO CON LA “ACADÉMIE” DE REIMS
CURSO 17/18**

**COMPROMISO DE ACOGIDA DEL PROFESORADO FRANCÉS POR PARTE DEL CENTRO
EDUCATIVO**

D./ D^a:

DIRECTOR/A del:

SE COMPROMETE A:

- Acoger al profesor/a francés/a que intercambia su puesto por el puesto de D/D^a:
en virtud de la Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca concurso público para la selección de candidaturas “puesto por puesto” para un puesto docente de Enseñanza Secundaria en Francia, durante el curso escolar 2017/2018.
- Apoyar iniciativas del profesor/a francés/a para el fomento de la lengua francesa.
- Apoyar los proyectos de colaboración entre el IES _____ y el centro educativo francés para promover el intercambio cultural franco-español y el fomento de ambas lenguas.

En _____, a _____ de _____ 2017.

Firmado:

Sello:

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	7/8



601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==

ANEXO V

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN CONVENIO CON LA “ACADÉMIE” DE REIMS
CURSO 17/18**

COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN

D/D^a: _____ con DNI n.º: _____
perteneciente al Cuerpo de _____, especialidad _____
con puesto de destino en el IES _____

En virtud de la Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca concurso público para la selección de candidaturas “puesto por puesto” para un puesto docente de Enseñanza Secundaria en Francia, durante el curso escolar 2017/2018.

SE COMPROMETE A:

- Desarrollar proyectos de colaboración entre su IES y el centro francés de acogida para promover el intercambio cultural franco-español y el fomento de ambas lenguas.

En _____, a _____ de _____ 2017.

Firmado:

Sello y Firma del Director/a del IES:

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO BENZAL MOLERO		FECHA	23/03/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	8/8
 601ee5HBNEhV48m1lgKPQQ==				